



NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
CHUQUISACA	MUERTE	JESUS ANTONIO LOREDO MENDOZA
COCHABAMBA	MUERTE	ROBUSTIANO PAULINO CARVAJAL CONDORI
COCHABAMBA	MUERTE	ALVARO BORIS QUISPE UGARTE
LA PAZ	MUERTE	SAMUEL PEREZ FERNANDEZ
LA PAZ	MUERTE	HENRY LLUSCO MIRANDA
LA PAZ	MUERTE	FRANZ CHURA MAMANI
LA PAZ	MUERTE	GILBERTO FELIX FLORES SALINAS
ORURO	MUERTE	ABEL ISAAC CHILLCA MARCA
ORURO	MUERTE	NARCIZO MARCELINO COAQUIRA ATTO
ORURO	MUERTE	ALICIA CORPA GUTIERREZ
ORURO	MUERTE	BERTHA BOLONIA CALLISAYA QUISPE
SANTA CRUZ	MUERTE	ISMAEL ROJAS VIDAL

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
SANTA CRUZ	MUERTE	DANIEL RONY PANIAGUA ORTIZ
SANTA CRUZ	MUERTE	RUDY MENDEZ VACA
CHUQUISACA	INVALIDEZ	JOSE LUIS MATIENZO ZARATE
CHUQUISACA	INVALIDEZ	EULOGIO PALLARES ESPADA
COCHABAMBA	INVALIDEZ	JORGE LIENDRO MAMANI
COCHABAMBA	INVALIDEZ	JOSE FEDERICO CORI CALDERON
COCHABAMBA	INVALIDEZ	JUAN LUCIO VEIZAGA PEREDO
LA PAZ	INVALIDEZ	JUAN ANDRES CAZORLA DIAZ
LA PAZ	INVALIDEZ	JANETH FELICIDAD VASQUEZ PEREZ
LA PAZ	INVALIDEZ	LUIS MONROY VILLALBA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	MARIO NICANOR DELGADO WILDE

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de calificación emitido por el Tribunal Medico Calificador de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y la Entidad Encargada de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 154 del mismo Decreto, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

NOTIFICACIÓN AUTO DE RECHAZO

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	INVALIDEZ	MAMANI AROA ZENOBIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 158 del Decreto Supremo N° 0822 de 16 de marzo de 2011, y al artículo 46 de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 467/2019 de 20 de marzo de 2019 se notifica por este medio el Auto de Rechazo emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros — APS, correspondiente a la solicitud de Revisión de Dictamen del Asegurado según detalle.

La Paz, 23 de agosto de 2026

#SIEMPREBOLIVIA